

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I                      Primer Periodo Ordinario                      LXII Legislatura                      Núm. 21

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

## SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 03

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 03

### ACTAS

- Acta de la Primera Sesión Publica del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho                      Pág. 05

- Acta de la Segunda Sesión Publica del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho                      Pág. 07

- Acta de la Tercera Sesión Publica del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho                      Pág. 09

- Acta de la Sesión Publica del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de noviembre de dos mil dieciocho                      Pág. 11

### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, con el que remite el plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo                      Pág. 15

- Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, mediante el cual remite el plan de trabajo de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos                      Pág. 15

- Oficios signados por los ciudadanos Agustín Ricardo Morales, Miguel Antonio Moctezuma Flores, Ramiro Salvador Hernández, Crescencio Reyes Torres, Rogelio Ramos Tecorral, Delfino Terrones Ramírez, José Juan Herrejón Ortíz, Erika Alcaraz Sosa y Ernesto Manzano Rodríguez, presidentes y secretario general, respectivamente, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de San Luis Acatlán, Juchitán, Acatepec, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zitlala, Juan R. Escudero, Olinalá,

Tixtla de Guerrero y Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual informan a esta soberanía, la instalación de los citados ayuntamientos para el periodo 2018-2021 Pág. 15

- Oficio suscrito por el ciudadano Wilberth Galeana Radilla, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita un préstamo por la cantidad total de: \$20,728,012.51 (veinte millones setecientos veintiocho y mil doce pesos 51/100 m/n), para cubrir el pago de la condena impuesta mediante laudos emitidos en los expedientes con juicio laboral 454/2007, 6/2003, 689/2009, 31/2007, 699/2011, 89/2003, 265/2004 y 1202/2012, todos ellos promovidos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero Pág. 15

- Oficio signado por la profesora Lilibeth Ramírez Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 16

- Oficio suscrito por la licenciada Liliana Quijano Buitrón, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud Pág. 16

- Oficio signado por la ciudadana Alicia Gómez Carrier, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 16

**CORRESPONDENCIA**

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito firmado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente

del Instituto de Asesoría, Investigación y Capacitación Legal y Psicológica, por medio del cual propone modificación a la legislación, para el plazo concedido en la fracción V, del artículo 49 de la Ley Procesal de Justicia Administrativa, sea igual al lapso de tiempo previsto en el primer párrafo del mismo ordenamiento legal, a fin de conceder igualdad procesal en el juicio Pág. 16

- Escrito suscrito por los ciudadanos Gumersindo Quiroz Rea, Lauro Galeana Mendoza, Jesús Mendoza Reyes, Nicolás Olgún Morelos y otros de la comunidad “El Potrerillo”, perteneciente al municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan a esta soberanía, se le apoye para cambiar el modelo educativo de la escuela telesecundaria Pág. 16

**INICIATIVAS**

- De decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 17

- De decreto por el que se adiciona un capítulo VI, denominado “delitos graves”, al título tercero del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, que comprende el artículo 31 bis. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 22

- De decreto por el que se adicionan la fracción XI del artículo 59 y un artículo 69 quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 26

**INTERVENCIONES**

- Del diputado Antonio Helguera Jiménez, en relación al trabajo parlamentario por venir Pág. 30

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 34

**Presidencia**  
**Diputada María Verónica Muñoz Parra**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Hernández Martínez Norma Otilia.

Se informa a la presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas siguientes Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Héctor Apreza Patrón, Alberto Catalán Bastida y Olaguer Hernández Flores.

Y para llegar tarde la diputada Guadalupe González suástegui y el diputado Héctor Ocampo Arcos y Alfredo Sánchez Esquivel.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo

las 12 horas con 20 minutos del día jueves 08 de noviembre de 2018, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica que nos rige, informo a la Plenaria que en virtud de contar con solo un diputado secretario y con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta presidencia somete a consideración para que por este día asuma el cargo y funciones de secretaria la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, diputadas y diputados, favor de manifestar su voto de manera económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de esta presidencia.

Agradezco a la diputada que esta ya ubicada en su respectivo lugar en esta mesa directiva, Muchas gracias diputada.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de orden del día, por lo que solicito la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González dar lectura al mismo.

**La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero. Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el

día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

c) Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

d) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de noviembre de dos mil dieciocho.

#### Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, con el que remite el plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

II. Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, mediante el cual remite el plan de trabajo de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

III. Oficios signados por los ciudadanos Agustín Ricardo Morales, Miguel Antonio Moctezuma Flores, Ramiro Salvador Hernández, Crescencio Reyes Torres, Rogelio Ramos Tecorral, Delfino Terrones Ramírez, José Juan Herrejón Ortíz, Erika Alcaraz Sosa y Ernesto Manzano Rodríguez, presidentes y secretario general, respectivamente, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de San Luis Acatlán, Juchitán, Acatepec, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zitlala, Juan R. Escudero, Olinalá, Tixtla de Guerrero y Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual informan a esta soberanía, la instalación de los citados ayuntamientos para el periodo 2018-2021.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Wilberth Galeana Radilla, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita un préstamo por la cantidad total de: \$20,728,012.51 (veinte millones setecientos veintiocho y mil doce pesos 51/100 m/n), para cubrir el pago de la condena impuesta mediante laudos emitidos en los expedientes con juicio laboral 454/2007, 6/2003,

689/2009, 31/2007, 699/2011, 89/2003, 265/2004 y 1202/2012, todos ellos promovidos ante el tribunal de conciliación y arbitraje del estado de Guerrero.

V. Oficio signado por la profesora Lilibeth Ramírez Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

VI. Oficio suscrito por la licenciada Liliana Quijano Buitrón, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud.

VII. Oficio signado por la ciudadana Alicia Gómez Carrier, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

#### Tercero. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito firmado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Instituto de Asesoría, Investigación y Capacitación Legal y Psicológica, por medio del cual propone modificación a la legislación, para el plazo concedido en la fracción V, del artículo 49 de la Ley Procesal de Justicia Administrativa, sea igual al lapso de tiempo previsto en el primer párrafo del mismo ordenamiento legal, a fin de conceder igualdad procesal en el juicio.

II. Escrito suscrito por los ciudadanos Gumersindo Quiroz Rea, Lauro Galeana Mendoza, Jesús Mendoza Reyes, Nicolás Olguín Morelos y otros de la comunidad "El Potrerillo", perteneciente al municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan a esta soberanía, se le apoye para cambiar el modelo educativo de la escuela telesecundaria.

#### Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona un capítulo VI, denominado “delitos graves”, al título tercero del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, que comprende el artículo 31 bis. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adicionan la fracción XI del artículo 59 y un artículo 69 quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Antonio Helguera Jiménez, en relación al trabajo parlamentario por venir.

Sexto.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 08 de noviembre de 2018.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto diputada presidenta, se informa a la presidencia, que no se registraron más asistencias de las diputadas y diputados, por lo que continuamos con un total de 38 asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día.

Incisos del “a” al “d”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día miércoles treintaiuno de octubre y martes 6 de noviembre de 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas en referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta presidencia y con fundamento en el artículo 75, fracción primera de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas y ciudadanos diputados, sírvanse a manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES**

**ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

-----En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, en atención al comunicado emitido por la presidencia de la Mesa Directiva el día martes treinta de octubre del año en curso que a la letra dice: *“A todas las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 fracción III y 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se les cita a sesión urgente de Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que tendrá verificativo el día miércoles 31 de octubre de 2018, en punto de las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Poder Legislativo”*.- Por lo que siendo las trece horas con cuarenta minutos del día miércoles treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cesáreo Guzmán Celestino, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pérez Galeana Adalid, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amilcar, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, Platero Avilés Teófila, Hernández Flores Olaguer, Valencia Cardona Erika, González Suástegui Guadalupe.- Acto seguido, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y cinco diputados y

diputadas, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Presidencia que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Perla Xóchitl García Silva, Celeste Mora Eguiluz y Leticia Mosso Hernández y los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Arturo López Sugía, Ossiel Pacheco Salas, Arturo Martínez Núñez, Marco Antonio Cabada Arias, Robell Uriostegui Patiño, Aristóteles Tito Arroyo, Carlos Cruz López.- Enseguida, la diputada presidenta informó a la Asamblea en virtud de contar con un solo diputado secretario y con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para que asuma por este día el cargo y funciones de secretaria la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, aprobándose por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, solicitó a la ciudadana diputada Aracely Alhelí Alvarado González, ubicarse en el respectivo lugar de esta Mesa Directiva.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputada Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.-“Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. **Segundo.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 8 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de



Silva, Celeste Mora Eguiluz, Leticia Mosso Hernández y Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Arturo López Sugia, Ossiel Pacheco Salas, Arturo Martínez Núñez, Marco Antonio Cabada Arias, Robell Uriostegui Patiño, Aristóteles Tito Arroyo y Carlos Cruz López. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputada Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados ”:** a) Oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. **Segundo.- “Iniciativas”:** a) De leyes de ingresos, tabla de valores, presupuesto de ingresos, actas de cabildo y discos compactos, de los honorables ayuntamientos de los municipios de: Huitzuc de los Figueroa, Zihuatanejo de Azueta, Buenavista de Cuéllar, Xalpatláhuac, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pilcaya, Zitlala, Olinalá, Apaxtla de Castrejón, Tepecoacuilco de Trujano, Acapulco de Juárez, Cutzamala de Pinzón, Coyuca de Catalán, Atenango del Río, Azoyú, José Joaquín de Herrera, Ometepec, General Heliodoro Castillo, Xochihuehuetlán, Iliatenco, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Atlamajalcingo del Monte, Zapotitlán Tablas, Metlatónoc, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xochistlahuaca, Tecoanapa, Cuajinicuilapa, Leonardo Bravo, Alcozauca de Guerrero, Copalillo, San Miguel Totolapan, Benito Juárez, Tixtla de Guerrero, General Canuto A. Neri, Malinaltepec, Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Benítez, Quechultenango, Acatepec, Cuetzala del Progreso, Marquelia, Florencio Villarreal, San Luis Acatlán, Tecpan de Galeana, Iguala de la Independencia, Coahuayutla de José María Izazaga, Huamuxtitlán, Atlixac, Teloloapan, Ayutla de los Libres, Eduardo Neri, Atoyac de Álvarez, Tlacoapa, Tlapehuala, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Tlapa de Comonfort, Ahuacuotzingo, Pungarabato, Cuauhtepic, Cualac, Tlacoachistlahuaca, Copala, Mochitlán, Zirándaro, Tlalchapa, Tetipac, Alpoyeca, Chilapa de Álvarez, San Marcos, Iguala, Petatlán, Arcelia, Cocula, Pedro Ascencio Alquisiras, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero y Chilpancingo de los Bravo, todos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **Tercero.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que

se registraron dos asistencias de las diputadas: García Guillén Mariana Itallitzin y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, con lo que se hace un total de veintinueve asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del **Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados ”: Inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la terna de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.-**En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **Inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, de las iniciativas de leyes de ingresos, tabla de valores, presupuesto de ingresos, actas de cabildo y discos compactos, de los honorables ayuntamientos de los municipios de: Huitzuc de los Figueroa, Zihuatanejo de Azueta, Buenavista de Cuéllar, Xalpatláhuac, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pilcaya, Zitlala, Olinalá, Apaxtla de Castrejón, Tepecoacuilco de Trujano, Acapulco de Juárez, Cutzamala de Pinzón, Coyuca de Catalán, Atenango del Río, Azoyú, José Joaquín de Herrera, Ometepec, General Heliodoro Castillo, Xochihuehuetlán, Iliatenco, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Atlamajalcingo del Monte, Zapotitlán Tablas, Metlatónoc, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xochistlahuaca, Tecoanapa, Cuajinicuilapa, Leonardo Bravo, Alcozauca de Guerrero, Copalillo, San Miguel Totolapan, Benito Juárez, Tixtla de Guerrero, General Canuto A. Neri, Malinaltepec, Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Benítez, Quechultenango, Acatepec, Cuetzala del Progreso, Marquelia, Florencio Villarreal, San Luis Acatlán, Tecpan de Galeana, Iguala de la Independencia, Coahuayutla de José María Izazaga, Huamuxtitlán, Atlixac, Teloloapan, Ayutla de los Libres, Eduardo Neri, Atoyac de Álvarez, Tlacoapa, Tlapehuala, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Tlapa de Comonfort, Ahuacuotzingo, Pungarabato, Cuauhtepic, Cualac, Tlacoachistlahuaca, Copala, Mochitlán,

Zirándaro, Tlalchapa, Tetipac, Alpoyeca, Chilapa de Álvarez, San Marcos, Igualapa, Petatlán, Arcelia, Cocula, Pedro Ascencio Alquisiras, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero y Chilpancingo de los Bravo, todos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó las iniciativas de ley de ingresos y tablas de valores, así como sus respectivos anexos, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) **De la sesión,** no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veintitrés minutos del día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día de hoy miércoles treinta y uno de octubre del año en curso, en veinte minutos, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. - - - - -

**CONSTE**

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves ocho de noviembre del año dos mil dieciocho. - - - - -

**DAMOS FE**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO  
ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA  
ARACELY ALHELÍ ALVARADO  
GONZÁLEZ**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

-----En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día miércoles treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica

Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itzallitzin, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amilcar, Valencia Cardona Erika, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Reyes Sandoval Moisés.- Acto seguido, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Presidencia que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Perla Xóchitl García Silva, Celeste Mora Eguiluz, Leticia Mosso Hernández y Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Arturo López Sugía, Ossiel Pacheco Salas, Arturo Martínez Núñez, Marco Antonio Cabada Arias, Robell Uriostegui Patiño, Aristóteles Tito Arroyo, y Carlos Cruz López.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputada Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Edith López Rivera, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. **Segundo.- “Clausura”:** a) **De la sesión.**- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el

proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por mayoría de votos: 18 a favor, 14 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Edith López Rivera, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Heriberto Huicochea Vázquez.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado, por unanimidad de votos con 18 votos a favor, 0 en contra, 15 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo del asunto enlistado en el inciso a), La diputada presidenta, designó a las diputadas y diputados: Moisés Reyes Sandoval, Jorge Salgado Parra, Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, Eunice Monzón García, Guadalupe González Suástegui, para que en Comisión de Cortesía, sirviesen acompañar al interior de este Recinto Legislativo a la ciudadana Edith López Rivera, para proceder a tomarle la protesta correspondiente.- Acto continuo, la diputada presidenta declaró un receso de

cinco minutos para que la Comisión antes mencionada cumpliera con lo señalado.- Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta reanudó la sesión, solicitó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Ciudadana Edith López Rivera: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.- A lo que la presidenta municipal Edith López Rivera, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Si, protesto”.- Enseguida la diputada presidenta manifestó: “Si así no lo hiciera, que el Pueblo del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero se lo demande”. Acto continuo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañar al exterior de este salón de plenos, a la presidenta y comisionó a la diputada Fabiola Dircio Rafael, para que a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se traslade al municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para darle posesión del cargo ante el cabildo a la ciudadana Edith López Rivera, como presidenta.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Clausura”:** Inciso a) **De la sesión,** no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes seis de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

-----**CONSTE**-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves ocho de noviembre del año dos mil dieciocho.-----

-----**DAMOS FE**-----

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELY ALHELÍ ALVARADO GONZÁLEZ

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

-----En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día martes seis de noviembre del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amilcar, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Alvarado González Aracely Alhelí, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth.- Acto continuo, con la asistencia de cuarenta y cuatro diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.-**

“Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de octubre de dos mil dieciocho. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite el plan de trabajo de la Comisión para la Igualdad de Género. b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos por los ciudadanos Guadalupe García Villalva, Ernesto Manzano Rodríguez y Pablo González Martínez, presidenta y secretarios generales respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de Copala, Acapulco de Juárez y Quechultenango, Guerrero, con el que informan la toma de posesión e instalación de los ayuntamientos 2018-2021. **II.** Oficio signado por el ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso tenga bien autorizar la doble función docente y edilicia de los ciudadanos Nayheli Alday Salgado, Lenin Serrano Espíndola, Antonio Alvarado Hernández, Geovanni Guadalupe Patiño Arroyo y César Cristóbal Cervantes. **III.** Oficio suscrito por la maestra Adoración Ayala Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso, autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **IV.** Oficio signado por la licenciada Eréndira Alarcón Godoy, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita a este órgano legislativo la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **V.** Oficio suscrito por el profesor César Tabares Castro, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita a este órgano legislativo la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **VI.** Oficio signado por el profesor Fredy Fuentes Nájera, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **VII.** Oficio suscrito por el maestro Carlos Lennin Marchan Reza, regidor de educación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual solicita a este órgano legislativo la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **VIII.** Oficio signado por el licenciado César González Guerrero, director general del Conalep Guerrero, con el que solicita apoyo extraordinario o una ampliación de presupuesto de

egresos e ingresos autorizados para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio 2019. **Tercero.- “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el emblema que distinguirá la documentación oficial de la legislatura. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Teófila Platero Avilés, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, y a las esferas de competencia formula un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) y al del fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado (FOVISSSTE) para que atiendan y realicen una revisión urgente a las demandas e inconformidades de los contribuyentes, del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto al proceso de los cobros excesivos y de aquellos casos que ya concluyeron sus pagos y aun no se encuentran reflejados en el sistema del instituto. Hecho lo anterior se nos envié a este congreso un informe detallado de las personas que fueron atendidas y las medidas que se tomaron para la solución de este conflicto que presentan los ciudadanos que cuentan con un crédito hipotecario con el INFONAVIT o el FOVISSSTE. d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera atenta y respetuosa solicita al licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, informe a esta soberanía, sobre el cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en el programa de atención a la declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres, así como la implementación y seguimiento de

los indicadores a cargo de las áreas responsables del cumplimiento de los compromisos establecidos en el programa de atención, para que a partir de su evaluación y resultados, se establezcan las medidas de coadyuvancia y acompañamiento para el eficaz cumplimiento de las recomendaciones previstas en la referida declaratoria. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** a) De la ciudadana diputada María Verónica Muñoz Parra, en defensa de la integridad física de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Sexto.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron dos asistencias de la diputada: González Suástegui Guadalupe, y el diputado Ortega Jiménez Bernardo, con lo que se hace un total de cuarenta y seis asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 46 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó a la Asamblea en virtud de contar con un solo diputado secretario y con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para que asuma por este día el cargo y funciones de secretaria la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, aprobándose por unanimidad de votos: 46 a favor, 0 en contra 0 abstenciones. Enseguida la diputada presidenta solicitó a la ciudadana diputada Aracely Alhelí Alvarado González, ubicarse en el respectivo lugar en esta Mesa Directiva.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **Inciso a)** La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de octubre de dos mil dieciocho, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 46 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la

Plenaria, la aprobación del contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 46 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **Inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite el plan de trabajo de la Comisión para la Igualdad de Género.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el plan de trabajo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 163 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos por los ciudadanos Guadalupe García Villalva, Ernesto Manzano Rodríguez y Pablo González Martínez, presidenta y secretarios generales respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de Copala, Acapulco de Juárez y Quechultenango, Guerrero, con el que informan la toma de posesión e instalación de los ayuntamientos 2018-2021. **II.** Oficio signado por el ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso tenga bien autorizar la doble función docente y edilicia de los ciudadanos Nayheli Alday Salgado, Lenin Serrano Espíndola, Antonio Alvarado Hernández, Geovanni Guadalupe Patiño Arroyo y César Cristóbal Cervantes. **III.** Oficio suscrito por la maestra Adoración Ayala Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso, autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **IV.** Oficio signado por la licenciada Eréndira Alarcón Godoy, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita a este órgano legislativo la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **V.** Oficio suscrito por el profesor César Tabares Castro, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita a este órgano legislativo la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **VI.** Oficio signado por el profesor Fredy Fuentes Nájera, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **VII.** Oficio suscrito por el maestro Carlos Lennin Marchan Reza, regidor de educación del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual solicita a este órgano legislativo la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **VIII.** Oficio signado por el licenciado César González Guerrero, director general del Conalep Guerrero, con el que solicita apoyo extraordinario o una ampliación de presupuesto de egresos e ingresos autorizados para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio 2019. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento del oficio de antecedentes. **Apartados II, III, IV, V, VI, y VII.** Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231. **Apartado VIII.** Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **Inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **Inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, a nombre de la Junta de Coordinación Política para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado, por unanimidad de votos con 44 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la proposición con punto de acuerdo.- Acto continuo, la diputada

presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo del presente asunto, la diputada presidenta designó a los ciudadanos diputados: Eunice Monzón García, Guadalupe González Suástegui, Leticia Mosso Hernández, Antonio Helguera Jiménez, Héctor Ocampo Arcos, Bernardo Ortega Jiménez, para que en Comisión de Cortesía, se trasladaran a la Sala “Armado Chavarría” y acompañen al ciudadano Netzahualcóyotl Bustamante Santín, para proceder a tomarle la protesta de ley.- Acto continuo, la diputada presidenta declaró un receso de cinco minutos para que la Comisión antes mencionada cumpliera con lo señalado.- Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta reanudó la sesión, solicitó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Ciudadano Netzahualcóyotl Bustamante Santín: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretario de Servicios Financieros y Administrativos que el Pleno de este Honorable Congreso le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado y de este Congreso.”.- A lo que el secretario, Netzahualcóyotl Bustamante Santín, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- Enseguida la diputada presidenta manifestó: “Si así no lo hiciera, que el Pueblo y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande”.- **En desahogo del Inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, a nombre de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el emblema que distinguirá la documentación oficial de la legislatura. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos: 43 votos a favor, 0 en contra, 0

abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Teófila Platero Avilés, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, y a las esferas de competencia formula un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al del fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para que atiendan y realicen una revisión urgente a las demandas e inconformidades de los contribuyentes, del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto al proceso de los cobros excesivos y de aquellos casos que ya concluyeron sus pagos y aun no se encuentran reflejados en el sistema del instituto. Hecho lo anterior se nos envíe a este congreso un informe detallado de las personas que fueron atendidas y las medidas que se tomaron para la solución de este conflicto que presentan los ciudadanos que cuentan con un crédito hipotecario con el INFONAVIT o el FOVISSSTE. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Vivienda, para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera atenta y respetuosa solicita al licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, informe a esta soberanía, sobre el cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en el programa de atención a la declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres, así como la implementación y seguimiento de los indicadores a cargo de las áreas responsables del cumplimiento de los compromisos establecidos en el programa de atención, para que a partir de su evaluación y resultados, se establezcan las medidas de coadyuvancia y acompañamiento para el eficaz cumplimiento de las recomendaciones previstas en la referida declaratoria. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 46 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, resultando aprobada por unanimidad de votos: 46 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- **Acto continuo**, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** **Inciso a)** La primer vicepresidenta Norma Otilia Hernández Martínez, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Verónica Muñoz Parra, para dar lectura a una intervención en defensa de la integridad física de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** **Inciso a) De la sesión**, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos del día martes seis de noviembre de dos mil dieciocho, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves ocho de noviembre del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión. Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal.- ----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves ocho de noviembre del año dos mil dieciocho.-----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO  
ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA  
ARACELY ALHELÍ ALVARADO  
GONZÁLEZ**

## COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del orden del día, comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura secretario de Servicios Parlamentarios.

### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto diputada presidenta.

Área secretaría de servicios parlamentarios  
Asunto: se informa recepción de comunicados

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves ocho de noviembre de 2018.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable congreso del Estado, presentes.

Por este medio informo que se recibieron en esta secretaria de servicios parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, con el que remite el plan de trabajo de la comisión de desarrollo económico y trabajo.

II. Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, mediante el cual remite el plan de trabajo de la comisión del agua, infraestructura y recursos hidráulicos.

III. Oficios signados por los ciudadanos Agustín Ricardo Morales, Miguel Antonio Moctezuma Flores, Ramiro Salvador Hernández, Crescencio Reyes Torres, Rogelio Ramos Tecorral, Delfino Terrones Ramírez, José Juan Herrejón Ortíz, Erika Alcaraz Sosa y Ernesto Manzano Rodríguez, presidentes y secretario general, respectivamente, de los honorables ayuntamientos de los municipios de San Luis Acatlán, Juchitán, Acatepec, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zitlala, Juan R. Escudero, Olinalá, Tixtla de Guerrero y Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual informan a esta soberanía, la instalación de los citados ayuntamientos para el periodo 2018-2021.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Wilberth Galeana Radilla, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, guerrero, con el que solicita un préstamo por la cantidad total de: \$20,728,012.51 (veinte millones setecientos veintiocho y mil doce pesos 51/100 m/n), para cubrir el pago de la condena impuesta mediante laudos emitidos en los expedientes con juicio laboral 454/2007, 6/2003,

689/2009, 31/2007, 699/2011, 89/2003, 265/2004 y 1202/2012, todos ellos promovidos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

V. Oficio signado por la profesora Lilibeth Ramírez Reyva, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

VI. Oficio suscrito por la licenciada Liliana Quijano Buitrón, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud.

VII. Oficio signado por la ciudadana Alicia Gómez Carrier, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente el Secretario de Servicios Parlamentarios, licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto diputada presidenta.

### **La Presidenta**

Gracias diputado secretario,

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera.

Apartados I y II, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 163, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Apartado III, se toma nota para los efectos conducentes.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados V, VI y VII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción primera de la ley orgánica del Poder Legislativo número 231.

### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del punto número tres del orden del día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos segura secretario de servicios parlamentarios.

#### **La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto diputada presidenta.

Área secretaria de servicios parlamentarios  
Asunto se informa recepción de escritos

Chilpancingo de los bravo Guerrero, jueves ocho de noviembre de 2018.

Ciudadanos secretarios de la mesa directiva del Congreso del Estado, presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta secretaria de servicios parlamentarios la siguiente correspondencia.

I. Escrito firmado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Instituto de Asesoría, Investigación y Capacitación Legal y Psicológica, por medio del cual propone modificación a la legislación, para el plazo concedido en la fracción v, del artículo 49 de la Ley Procesal de Justicia Administrativa, sea igual al lapso de tiempo previsto en el primer párrafo del mismo ordenamiento legal, a fin de conceder igualdad procesal en el juicio.

II. Escrito suscrito por los ciudadanos Gumersindo Quiroz Rea, Lauro Galeana Mendoza, Jesús Mendoza Reyes, Nicolás Olguín Morelos y otros de la comunidad “El potrerillo”, perteneciente al municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan a esta soberanía, se le apoye para cambiar el modelo educativo de la escuela telesecundaria.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente el secretario de Servicios Parlamentarios, licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Rúbrica.

Servida diputada presidenta.

#### **La Presidenta**

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera.

Apartado I, a la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del punto número cuatro del orden del día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Moisés Reyes Sandoval**

Con su permiso diputada presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados, amigo de los medios de comunicación que nos acompañan, ciudadanas y ciudadanos.

En mi carácter de integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura, hago uso de esta máxima Tribuna del Estado, en pleno ejercicio de mis facultades Constitucionales y legales, para exponer una iniciativa de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Desde los inicios del constitucionalismo de México se ha privilegiado la limitación y separación del poder político, no solamente a lo largo de la historia de las constituciones del país.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los inicios del constitucionalismo en México se ha privilegiado la limitación y separación del Poder Político, no solamente a lo largo de la historia de las constituciones en nuestro país, se han retomado autores clásicos sobre la división de poderes como John Locke, el filósofo y jurista francés Montesquieu, el politólogo italiano Norberto Bobbio y las aportaciones de los salmantinos sobre el derecho natural y el poder del pueblo, sino que se han fortalecido a través de las diversas discusiones en las sesiones parlamentarias para evitar que un solo Poder contenga todas las decisiones fundamentales de la nación.

Ya bien dijo nuestro presidente electo Andrés Manuel López Obrador que no puede haber un poder de poderes, es evidente que cualquier análisis sobre el poder que se

realice, entendido éste como capacidad de hacer política; requiere, desde el punto de vista constitucional, una referencia sobre la llamada división de poderes.

Los poderes, desde esta óptica, son facultades o potestades que se asignan a órganos del Estado para el ejercicio de la Soberanía hasta determinadas competencias, es decir, para poder definir el poder político es indispensable retomar su división, en razón de que son facultades que se delegan para el ejercicio de la Soberanía. Cuando los poderes Legislativo y Judicial se reúnen en una misma persona o en el mismo cuerpo, no puede haber libertad. Asimismo, no hay libertad si el Poder Judicial no se encuentra separado del Legislativo y Ejecutivo. Todo está perdido dice Montesquieu, si el mismo hombre o el mismo cuerpo de personas principales, de los nobles o del pueblo, ejerce los tres poderes: el de hacer leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias entre particulares. Si tomamos en cuenta al francés, se nos hace necesario evitar que el Ejecutivo cuente con las facultades de legislar e impartir justicia, dado que la concentración de dos poderes en una sola persona obstaculiza la protección de los derechos humanos, por ese motivo fundamental la lucha política y legal debe ir encaminada hacia una independencia judicial en donde un juez resuelva con imparcialidad apeándose a los supuestos del caso en concreto contenidos en la ley y sin condicionamientos sobre su designación.

Por lo que respecta a nuestro país, la separación de poderes aparece por primera vez en un documento histórico fundacional para nuestro Estado, los Sentimientos de la Nación, de José María Morelos y Pavón publicados el 14 de septiembre de 1813, precepto que retomaron algunas constituciones mexicanas, en ellos se leía “Que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.” Precepto que se encuentra vigente en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La división de las atribuciones del Estado tuvo como fin establecerlos como órganos independientes, con el objeto de que su actuación no se encuentre subyugada entre ellos, pues -siguiendo Montesquieu-, si se confundiese el Poder Judicial con el Poder Legislativo, la vida y la libertad de los ciudadanos se hallarían regidas por la arbitrariedad, pues el juez sería legislador. Y si se confundiese con el Poder Ejecutivo, el juez podría convertirse en opresor.

Es de esta manera, que Constitucionalmente las funciones del poder judicial lo llevan a mantener respeto a la legalidad establecida por el legislador, es mediante el otorgamiento de estas facultades por parte del Estado que le es encomendado la impartición de justicia y el

ejercicio de la función jurisdiccional a fin de que el gobernado no se encuentre en estado de indefensión bajo ninguna circunstancia, si entendemos esta teleología y el origen del poder judicial, se nos hará evidente la importancia de que este no se encuentre sometido a ningún poder de hecho.

De acuerdo a las atribuciones que se le encomienda, solo resta decir que la creación de estos organismo en el momento ha sido una novedad estos organismos de los cuales son parte de nuestra vida pública en nuestro Estado, sin embargo no ha habido una adecuada división de poderes.

Actualmente la designación de magistrados en el Estado de Guerrero está vinculada con factores políticos dependientes y no a la capacidad y formación de los ciudadanos que tienen una trayectoria incólume en relación a la carrera judicial. Quienes aspiran a dicho cargo deben de cumplir con requisitos que los competan a desempeñar su función con la experticia y profesionalización correspondiente y no por favores políticos. De lo contrario, como hemos sido testigos, las consecuencias son desastrosas para nuestro Estado, Las decisiones arbitrarias desatan el desorden y son un nido de conflictos que dañan la gobernabilidad de nuestro Estado. Si modificamos la manera de designación de los magistrados no solo se fortalece la autonomía del Poder Judicial guerrerense, sino que evitamos que el Ejecutivo abuse de sus facultades. Quien tenga aspiración de ser designado magistrado no debe ser solo probo y honesto, sino que debe estar completamente formado en la experiencia y en amplios conocimientos jurídicos. Un perfil adecuado para la impartición de justicia en la Entidad. Y eso no está pasando en la designación en el estado, hay que evitar los dedazos que fracturan nuestro gobierno y nuestro Estado. Con ello motivamos a o servidores del ámbito judicial de continúa con su formación para lograr las aspiraciones de cada uno de ellos de llegar a ser magistrado.

Por lo que es necesario un mecanismo que tenga como prioridad la independencia judicial llevando una autonomía en la designación de los magistrados, por lo que propongo reformar y adicionar algunos criterios establecidos en los artículos 96, 97, 98 y 163 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pro de la división de poderes para así poder garantizar un estado de derecho a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente iniciativa de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 96, fracción VII, 97, 98 y 163, fracción I Y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

Y

**ARTÍCULO SEGUNDO,** se adiciona la fracción octava, al artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a la presidenta de la Mesa Directiva, instruya a la secretaria de Servicios Parlamentarios para que se incorpore el texto íntegro de a presente iniciativa en el Diario de los Debates de este Congreso del Estado.

Es cuanto señora presidenta.

### *Versión Íntegra*

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**

**P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I y 199, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los inicios del constitucionalismo en México se ha privilegiado la limitación y separación del Poder Político, no solamente a lo largo de la historia de las constituciones en nuestro país se han retomado autores clásicos sobre la división de poderes como John Locke, el filósofo y jurista francés Montesquieu, el politólogo italiano Norberto Bobbio y las aportaciones de los salamantinos sobre el derecho natural y el poder del pueblo, sino que se han fortalecido a través de las diversas discusiones en las sesiones parlamentarias para evitar que un solo Poder contenga todas las decisiones fundamentales de la nación.

Es evidente que cualquier análisis sobre el poder que se realice, entendido éste como capacidad de hacer política, requiere, desde el punto de vista constitucional, una referencia sobre la llamada división de poderes. Los poderes, desde esta óptica, son facultades o potestades que se asignan a órganos del Estado para el ejercicio de la soberanía hasta determinadas competencias, es decir, para poder definir el poder político es indispensable retomar su división, en razón de que son facultades que se delegan para el ejercicio de la soberanía. Cuando los poderes Legislativo y Judicial se reúnen en una misma persona o en el mismo cuerpo, no puede haber libertad. Asimismo, no hay libertad si el Poder Judicial no se encuentra separado del Legislativo y Ejecutivo. Todo está perdido dice Montesquieu, si el mismo hombre o el mismo cuerpo de personas principales, de los nobles o del pueblo, ejerce los tres poderes: el de hacer leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias entre particulares. Si tomamos en cuenta al francés, se nos hace necesario evitar que el Ejecutivo cuente con las facultades de legislar e impartir justicia, dado que la concentración de dos poderes en una sola persona obstaculiza la protección de los derechos humanos, por ese motivo fundamental la lucha política y legal debe ir encaminada hacia una independencia judicial en donde un juez resuelva con imparcialidad apegándose a los supuestos del caso en concreto contenidos en la ley y sin condicionamientos sobre su designación.

Por lo que respecta a nuestro país, la separación de poderes aparece por primera vez en un documento histórico fundacional para nuestro Estado: los Sentimientos de la Nación, de José María Morelos y Pavón publicados el 14 de septiembre de 1813, precepto que retomaron algunas constituciones mexicanas, en ellos se leía “Que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.” Precepto que se encuentra vigente en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. La división de las atribuciones del Estado tuvo como fin establecerlos como órganos independientes, con el objeto de que su actuación no se encuentre subyugada entre ellos, pues -siguiendo Montesquieu-, si se confundiese el Poder Judicial con el Poder Legislativo, la vida y la libertad de los ciudadanos se hallarían regidas por la arbitrariedad, pues el juez sería legislador. Y si se confundiese con el Poder Ejecutivo, el juez podría convertirse en opresor.

Al darse la separación de poderes, se le confiere al Poder Judicial no solo su división, sino la independencia de sus jueces y magistrados a fin de asegurar su libertad, puesto que cuentan con el ejercicio de la función jurisdiccional para aplicar la norma con justicia. En tanto sus sentencias tengan firmeza indiscutible por encima de cualquier acto de todos los demás poderes y su obra no pueda ser cambiada por ninguno de ellos, confirma su alto, invariable y trascendental poder y su superioridad sobre los otros dos. Por tal motivo, es tal la importancia que el Poder Judicial quede resguardado con la atribución de autonomía que la nación le confiere.

El Ejercicio del Poder Judicial de conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Carta Magna, establece lo siguiente:

Artículo 94, párrafo primero: “Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.”

Es de esta manera que constitucionalmente las funciones del Poder Judicial lo llevan a mantener el respeto a la legalidad establecida por el legislador. Es la designación de estas facultades por parte del Estado que le es encomendado la impartición de justicia y el ejercicio de la función jurisdiccional, a fin de que el gobernado no se encuentre en un estado de indefensión bajo ninguna circunstancia. Si entendemos esta teleología y origen del Poder Judicial, se nos hará evidente la importancia de que éste no se encuentre sometido a ningún poder de hecho.

Durante esta evolución han existido largas etapas oscuras en las que los jueces y tribunales en México han estado relegados, sin que se les reconozca la importancia connatural a sus importantes funciones. Esta situación ha sido descrita de manera muy gráfica al señalarse que: el Poder Judicial más que un tercer poder ha sido un poder de tercera. En nuestros días se puede afirmar que esta situación está cambiando, en efecto, se puede señalar que a partir de las reformas de 1987 se ha iniciado una transición en el ámbito del Poder Judicial, ya que se ha

marcado un nuevo rumbo en la evolución de las instituciones judiciales.

Con las reformas de 1994 y 1999 respectivamente, se introdujo en nuestro sistema jurídico la creación del Consejo de la Judicatura Federal, con el objetivo de lograr la objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia del Poder Judicial de la Federación. El origen de esta institución tiene su antecedente más directo, en dependencias de los ministerios de justicia, Magistraturas o Consejos de la Magistratura o también denominados de la Judicatura. Es menester recordar, que al término de la segunda guerra mundial y en los años posteriores a la conflagración y en los que la paz volvió a prevalecer, se introdujo esta institución con miras a crear y fortalecer un verdadero e independiente Poder Judicial; con el objetivo primordial de limitar las facultades tradicionales de los ministerios de justicia, que sin temor a una equivocación, estos sin lugar a dudas, vedaban la posibilidad del buen funcionamiento de los tribunales y por ende, afectaba su independencia, imparcialidad y objetividad.

Ahora bien, en nuestro país existen dos antecedentes a priori a la creación de esta institución, se trata de los Consejos de la Judicatura creados en los Estados de Sinaloa y Coahuila respectivamente. En Sinaloa por decreto publicado en el Periódico Oficial de esta entidad federativa de fecha 25 de marzo de 1988, se crea el Consejo de la Judicatura el cual tuvo su fundamentación jurídica en el artículo 97 de la Constitución de aquel Estado. Sin embargo, este artículo remite directamente a la Ley Orgánica respectiva en los preceptos 79 y 80, en la cual se establece de manera primordial su: organización, y funcionamiento de acuerdo a la capacitación, nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario de sus miembros. Esto obedeció, como en instituciones similares implantadas en otros países, a garantizar los principios rectores del Poder Judicial, la independencia de este y por consecuente, los beneficios de la carrera judicial. Así mismo, en la Ley Orgánica de Sinaloa, encontramos que esta institución local se integraría de siete jueces, los cuales formarían el colegio de la siguiente manera: el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien lo sería también del Consejo, dos magistrados designados por el Pleno de entre los miembros del mismo Tribunal, por tres jueces de primera instancia, electos por sus pares y por un juez menor electo por el Pleno.

De acuerdo a las atribuciones que se les encomendaba a este Consejo local, solo se limitaban a fungir en materia de nombramientos y ascensos, inspección, vigilancia y disciplina y lo conducente a la carrera judicial. Finalmente, las atribuciones que al Consejo

Local se le atribuían no eran de tipo decisorio, sino que, solamente fungían como recomendaciones y propuestas, lo cual distaba y dejaba en tela de juicio sus atribuciones y sus funciones ya que la finalidad para la cual había sido creado aun no era por completa cumplida: la autonomía del Consejo y por ende la total independencia del Poder Judicial en la localidad.

Solo resta decir, que la creación de estos organismos en el momento fue una novedad, la cual desde mi particular punto de vista no satisfacía, las finalidades para lo cual fueron creados, si bien es cierto, su creación significo dar un gran paso para crear las condiciones a una independencia del Poder judicial y de reivindicarse como un poder con total y libre autonomía, en donde sus decisiones significaran libertad de decisión, mas no solo de recomendación, como paso con estos dos Consejos que se describieron con antelación. Sin embargo, cabe hacer mención, que estos dos antecedentes marcarían de forma profusa el antecedente para impulsar y aprobar una reforma de nuestro máximo ordenamiento, en donde quedarían implantadas las bases de forma definitiva para crear lo que verdaderamente el Poder Judicial necesitaba en esos momentos: "independencia y autonomía." Así es como, el Consejo de la Judicatura Federal, fue reglamentado primero de forma provisional a través de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1988, las que le permitieron funcionar hasta las reformas de 31 de diciembre de 1994, publicándose un decreto por el cual se reformaría la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

Por ello es primordial evitar la injerencia en las facultades exclusivas del Poder Judicial como es la designación de los magistrados, así como evitar los actos u omisiones que realicen los poderes Ejecutivo y Congreso del Estado que perjudiquen el desempeño propio de los magistrados. Aunque se pretenda justificar tal intromisión bajo el supuesto de colaboración entre poderes, esté no es dable puesto que con ello se tiene intrusión en las facultades propias del Poder Judicial, y también no es posible determinar que efectivamente se rompan los lazos del poder que los designó, aunado a ello es necesario considerar la división de poderes contenida en el artículo 49 de la Carta Magna, puesto que si mantenemos la designación de los magistrados por el Gobernador el cual representa el Poder Ejecutivo, se estaría invadiendo la esfera jurídica, y como se explicó anteriormente, tal intromisión en ningún momento se justifica.

Actualmente la designación de magistrados en el Estado de Guerrero está vinculada con factores políticos

dependientes y no a la capacidad y formación de los ciudadanos que tienen una trayectoria incólume en relación a la carrera judicial. Quienes aspiran a dicho cargo deben de cumplir con requisitos que los competan a desempeñar su función con la experticia y profesionalización correspondiente y no por favores políticos. De lo contrario, como hemos sido testigos, las consecuencias son desastrosas para nuestro Estado, Las decisiones arbitrarias desatan el desorden y son un nido de conflictos que dañan la gobernabilidad. Si modificamos la manera de designación de los magistrados no solo se fortalece la autonomía del Poder Judicial guerrerense, sino que evitamos que el Ejecutivo abuse de sus facultades. Quien tenga aspiración de ser designado magistrado no debe ser solo probo y honesto, sino que debe estar completamente formado en la experiencia y en amplios conocimientos. un perfil adecuado para la impartición de justicia en la entidad. Y eso no esta pasando en la designación en el estado, hay que evitar los dedazos que fracturan nuestro gobierno. Con ello motivamos a o servidores del ámbito judicial de continúa con su formación para lograr las aspiraciones de cada uno de ellos de llegar a ser magistrado, y no estar esperando un favor del ejecutivo.

Por lo que es necesario un mecanismo que tenga como prioridad la independencia judicial llevando una autonomía en la designación de los magistrados, por lo que propongo reformar y adicionar algunos criterios establecidos en los artículos 96, 97 y 98 del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta iniciativa va en pro de la división de poderes para así poder garantizar un estado de derecho a la sociedad.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente iniciativa de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 96, fracción VII, 97 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 96.- ...  
De la I a la VI.- ...

VII.- No haber sido Gobernador, secretario de despacho del Ejecutivo, Procurador o Fiscal General, Senador, Diputado federal o local, o Presidente municipal, dos años previos al día de su nombramiento;

Artículo 97.- Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los jueces serán designados por el Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, previo concurso de oposición público y abierto, y deberán ser ratificados por el Congreso del Estado. El proceso de selección y nombramiento de magistrados se regirá por los principios de legalidad, veracidad, acceso a la información, publicidad, libre concurrencia, igualdad, transparencia, objetividad, razonabilidad, mérito, idoneidad y capacidad.

1.- Los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, se sujetarán a la aprobación de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso previa comparecencia de las personas propuestas. El Congreso resolverá lo procedente dentro del término improrrogable de quince días hábiles. Si no resolviere dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados. En caso de negativa, el Consejo de la Judicatura del Estado formulará una segunda propuesta y si tampoco es aprobada, quedará facultado para realizar un tercer nombramiento que surtirá efectos desde luego;

2.- Sin la aprobación a que se refiere el artículo anterior y la protesta respectiva, no podrán tomar posesión los magistrados nombrados por el Consejo de la Judicatura del Estado, salvo el caso a que se refiere la parte final del precepto;

3.-En los recesos del Congreso la Comisión Permanente deberá convocar a sesión extraordinaria del Pleno, para efectos de la designación que corresponda;

4.- Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia deberán rendir la protesta constitucional ante el Pleno del Congreso del Estado, los Jueces ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

5.- Si la persona nombrada no se presentare a rendir la protesta, sin causa justificada, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la fecha de la notificación de su nombramiento, éste se dejará sin efecto y se procederá a realizar una nueva designación;

6. La resolución del Congreso que apruebe o rechace un nombramiento deberá fundarse, motivarse y emitirse en un término improrrogable de treinta días contados a partir de la recepción de la propuesta; y

7. La ley garantizará que en el nombramiento de Magistrados y Jueces se respete el principio de equidad de género.

Artículo 98.- Los magistrados y jueces, durante el ejercicio de su encargo, estarán impedidos para desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del estado, del municipio o de particulares, con excepción de los cargos honoríficos en asociaciones científicas, literarias o de beneficencia; asimismo, los cargos docentes siempre que su desempeño no perjudique las funciones y labores propias de los servidores de la justicia. Los magistrados no podrán ocupar otro cargo en la administración pública estatal, durante el tiempo señalado para el ejercicio de su función, salvo que se separen definitivamente del cargo que desempeñan.

1. Ningún nombramiento para servidor público de la administración de justicia o auxiliar de ésta, podrá recaer en ascendientes, descendientes, cónyuges o colaterales hasta el cuarto grado por consanguinidad, segundo por afinidad o con parentesco civil, con los servidores que hagan la designación. No podrán prestar sus servicios en el mismo órgano jurisdiccional dos o más personas con el parentesco a que se refiere el párrafo anterior.

2. Los magistrados y jueces están incapacitados para el ejercicio de la abogacía, salvo en causa propia, de su cónyuge o de sus familiares hasta el cuarto grado. Tampoco podrán ser agentes de cambio o ministros de algún culto religioso

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción VIII al artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 96.- ...  
De la I a la VII.- ...

VIII. Haber realizado la carrera judicial en Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos, los cuales serán evaluados por el Consejo de la Judicatura del Estado.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad para los efectos en lo dispuesto por el artículo 199, numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero y oportunamente en su caso, expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

TERCERO. El Congreso del Estado, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá aprobar las reformas necesarias a la legislación en la materia de responsabilidades para adecuarla a los criterios establecidos en la presente reforma constitucional.

CUARTO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero a 22 de octubre de 2018

A T E N T A M E N T E

DIP. MOISÉS REYES SANDOVAL INTEGRANTE  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DELPARTIDO  
DE REGENERACION NACIONAL

#### La Presidenta

Muchas gracias compañero diputado.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y jurídicos, para lo dispuesto en los artículos 174, fracción primera, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.

En desahogo del inciso "b", del punto cuatro del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### La diputada Mariana Itallitzin García Guillen

Muy buenos días,

Gracias diputada presidenta, muy buenos días a la Mesa Directiva.

Con el permiso de los diputados y las diputadas presentes que integran esta asamblea, los medios de comunicación y el público que hoy nos acompaña.

Me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo VI,

denominado “Delitos Graves”, al Título Tercero del Código Penal del Estado de Guerrero, que comprende el artículo 31 bis., al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Ha sido recurrente que los medios de comunicación informen sobre la liberación de delincuentes confesos por parte de jueces del orden local, fundamentando su decisión en que dichos delitos que se le imputan no están en el catálogo de delitos graves y por lo tanto no amerita una prisión preventiva oficiosa.

Como sabemos la reacción de las víctimas, de los familiares, de la propia sociedad genera, desconfianza, frustración, rabia, entre otros sentimientos negativos en torno a estas injustificables e injustas liberaciones de facto.

Con la entrada en vigor en el 2016 el Código Nacional de Procedimientos Penales, se homologó en toda la federación un proceso penal más ágil y predominantemente oral, una reforma indiscutiblemente necesaria, pero que con su vigencia, generó la desaparición de todos los códigos procesales en materia penal de las respectivas Entidades Federativas, por tanto al abrogarse el código procesal penal para el Estado de Guerrero, número 357, desapareció el catálogo de delitos graves, que impedía que los inculpados pudieran llevar el proceso penal en libertad, es este contexto la reforma al artículo 19 Constitucional Federal, estableció delitos que por su impacto social deberían considerar la prisión preventiva, entre los que se encuentran la delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Conforme a esta realidad jurídica nos hemos conformado y acostumbrado a lidiar con la cotidianidad de ver delincuentes confesos en absoluta libertad, si bien es cierto que el artículo 19 Constitucional hace un listado e cuales delitos forzosamente debe ordenarse la prisión preventiva oficiosa, el mismo no debe considerarse como un aspecto estrictamente limitativo, sino potencialmente enunciativo, es decir, no extingue la posibilidad de que existan otros delitos que las respectivas legislaciones estatales o federal consideren como de prisión preventiva justificada y que no estén textualmente en el listado original a que se refiere nuestra propia constitución.

Es así que los Estado atendiendo a la gravedad y al propio enquistamiento de los delitos, pueden concurrir de manera justificada y circunstancialmente diferenciada

a proponer la prisión oficiosa en los tipos penales que consideren grave según sus circunstancias.

Compañeros diputados, esta nueva interpretación abre la posibilidad que de forma progresiva y en función de las circunstancias adversas que en materia de seguridad hoy vivimos en nuestro Estado, se justifique la incorporación a la norma penal los hechos delictivos que hoy no son considerados como graves y cuyo objetivo, reitero, que una persona presuntamente responsable quede privado de la libertad mientras se le da causa y cauce a su proceso penal.

Así la presente iniciativa, propone recuperar en primer lugar el catálogo de delitos graves contemplados en el artículo 70 del abrogado Código Procesal Penal para el Estado de Guerrero número 357; y que actualmente se encuentran tipificados en el Código Penal para el Estado de Guerrero, número 499, tales como el homicidio, la violación, el abuso sexual, el robo, la extorsión, la rebelión, el despojo y la evasión de presos.

Y por otro lado incorporar otros ilícitos al catálogo de delitos graves, por atacar contra el libre desarrollo de la personalidad y de la salud, como lo son,

El propio feminicidio, Pornografía y turismo sexual lenocinio, pederastia, privación ilegal de la libertad con fines de explotación sexual, y el tráfico de personas menores de edad.

Estoy convencida que esta Asamblea debe hacer un esfuerzo para adecuar el marco normativo de la Entidad, solventando el vacío legal que hasta hoy se tiene de los delitos, cuya gravedad ameritan prisión preventiva, más allá de los considerados por el artículo 19 de la Constitución Federal por el impacto e innegable deterioro que representa la inseguridad y violencia en todos los extractos de toda, absolutamente toda nuestra sociedad.

Asimismo, no cabe la menor duda de que la presente reforma legal nos hace abrigar esperanzas de que se haga efectivos los ansiados y anhelados resultados del combate a la inseguridad y la criminalidad que padecemos en todo el territorio de Guerrero y se dote de herramientas a las autoridades para que dejen de re victimizar a la población vulnerable, flagelada, expuesta, amedrentada, amenazada, cautiva por las circunstancias de seguridad que han permeado a todos los niveles y en todos los extractos.

Deseamos que este sea un eslabón más para seguir construyendo, siempre del lado de las víctimas, que reclaman ejercer su derecho de acceso a la pronta y verdadera justicia.

Es cuanto, muchas gracias.

### *Versión Íntegra*

CC. DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

P R E S E N T E S.

Mariana Itallitzin García Guillén, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 229, 231, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPITULO VI, DENOMINADO “DELITOS GRAVES”, AL TITULO TERCERO DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 31 BIS., al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de marzo del año 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), entrando en vigor a nivel nacional el 18 de junio de 2016.

En consecuencia, el Código Federal de Procedimientos Penales y todos los códigos procesales en materia penal de las respectivas entidades federativas quedaron abrogados. No obstante lo anterior, los procesos penales que se encontraban en trámite, continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos<sup>1</sup>.

En este orden de ideas, y al haberse abrogado el Código Procesal Penal para el Estado de Guerrero,

<sup>1</sup> **ARTÍCULO TERCERO. Abrogación.** El Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, y los de las respectivas entidades federativas vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, quedarán abrogados para efectos de su aplicación en los procedimientos penales que se inicien a partir de la entrada en vigor del presente Código, sin embargo respecto a los procedimientos penales que a la entrada en vigor del presente ordenamiento se encuentren en trámite, continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos. En consecuencia el presente Código será aplicable para los procedimientos penales que se inicien a partir de su entrada en vigor.

número 357, se dejó sin efectos el catálogo que contenía los delitos graves en nuestra entidad federativa, y que impedía que los inculpados pudieran llevar el proceso penal en libertad.

Por otro lado, conforme al diseño constitucional empleado por el Poder Reformador, se estableció un catálogo de hechos constitutivos de delitos de prisión preventiva oficiosa, considerados de alto impacto social, entre los que se encuentran delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud<sup>2</sup>.

Bajo esta nueva realidad jurídica ha sido una escena cotidiana ver como delincuentes confesos quedan en libertad. La razón es que los delitos que se les acusa no se encuentran dentro del catálogo contemplado en el artículo 19 de la Constitución Federal.

Sin embargo, recientes sentencias del Poder Judicial de la Federación<sup>3</sup>, han destacado, que si bien es cierto que el artículo 19 Constitucional hace un listado de cuáles delitos forzosamente debe ordenarse la prisión preventiva oficiosa, el mismo no debe considerarse como un aspecto estrictamente limitativo, sino potencialmente ejemplificativo o enunciativo, es decir, no se extingue la posibilidad de que existan otros delitos que las respectivas legislaciones estatales o federal consideren como de prisión preventiva justificada y que no estén textualmente en el listado inicial a que se refiere

<sup>2</sup> **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículo 19. [...] El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas v explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad v de la salud.

<sup>3</sup> **PRISIÓN PREVENTIVA EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. EL LISTADO DE DELITOS POR LOS QUE DEBE ORDENARSE OFICIOSAMENTE LA IMPOSICIÓN DE ESTA MEDIDA CAUTELAR, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, NO LIMITA LAS FACULTADES LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS O LA FEDERACIÓN PARA CONSIDERAR APLICABLE ESA MEDIDA CAUTELAR A OTROS ILÍCITOS.** Época: Décima Época Registro: 2016873 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 54, Mayo de 2018, Tomo III Materia(s): Penal Tesis: II.2o.P.64 P (10a.) Página: 2741. Tesis se publicada el viernes 11 de mayo de 2018 a las 10:16 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

la Carta Magna; pues la prisión preventiva oficiosa no está limitada a usarse únicamente en esos delitos.

Por ejemplo, ocurre con todos aquellos otros delitos en que el Ministerio Público lo solicite aún y cuando el delito en principio no se prevea en ese catálogo, pero conservan razones para justificar también esa medida cautelar (por la naturaleza del delito; comportamiento intraprocesal del imputado o riesgos legalmente considerables), sin que ello implique contrariar a la Constitución, dado que en su artículo 19 no establece limitativamente que sólo los delitos ahí previstos serán de prisión preventiva oficiosa.

Se sostiene que tal precepto no está dirigido a limitar la facultad legislativa de las entidades de la República o de la Federación, en ese aspecto que atañe a la gravedad y condiciones de política criminal que en cada caso pueden concurrir de manera justificada y circunstancialmente diferenciada en las diversas entidades de una Federación como es la nuestra. Aunado a la existencia legal de todas la variantes que el propio sistema prevé para decidir y revisar lo relativo a las medidas cautelares.

Por tanto, no es correcto aducir que el contenido del artículo 19 de la Constitución encierra la adopción de una determinación que defina al sistema penal a nivel nacional como de “numerus clausus” (contenido cerrado), en cuanto a la posibilidad o no de que las Entidades de la República o la propia Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia no pudieren ya establecer progresivamente y en función de las circunstancias que en su caso lo justifiquen otros delitos diversos en los que se determine la prisión preventiva oficiosa u otras circunstancias procesales concretas en las que se justifique dicha medida puesto que es claro que no corresponde a la Constitución.

Esto es, no fue la finalidad de incorporar tal listado limitativo en el citado precepto constitucional, es decir, la de prohibir a las Entidades y a la Federación misma, del ejercicio de sus atribuciones, al regular todo lo relativo a las medidas cautelares y en particular a la prisión preventiva.

Todo ello, en razón de que la delincuencia no puede ser la misma ni los tipos penales son idénticos de una entidad a otra. Por ello, decidió otorgarle la facultad a cada legislatura para que de acuerdo a sus características individuales delictivas y sociales, describiera su propio catálogo de delitos graves. En el caso particular de los delitos graves, cuyo objetivo es determinar si una persona presuntamente responsable de un hecho

delictuoso, debe quedar privado o no de su libertad mientras se le sigue el proceso.

Por lo que la presente iniciativa, propone recuperar en primer lugar el catálogo de delitos graves contemplados en el artículo 70 del abrogado Código Procesal Penal para el Estado de Guerrero número 357; y que actualmente se encuentran tipificados en el Código Penal para el Estado de Guerrero, número 499; y, de los cuales se muestran a continuación:

<b>Homicidio</b>	Artículos 130, 131 y 132
<b>Homicidio o lesiones culposas por motivos de tránsito</b>	Artículo 149
<b>Violación y abuso sexual</b>	Artículos 178, 179, 180, 181 y 182
<b>Robo</b>	Artículos 223, 227, 228 y 229
<b>Abigeato (Robo Mayor de Ganado)</b>	Artículos 230 y 231
<b>Extorsión</b>	Artículos 243 y 244
<b>Ataques a las vías de comunicación o a los medios de transporte</b>	Artículos 336 y 337
<b>Rebelión</b>	Artículo 368
<b>Sabotaje</b>	Artículo 371
<b>Despojo</b>	Artículos 245 y 246
<b>Evasión de presos</b>	Artículos 310 y 311

Por otro lado, se estima necesario incorporar otros ilícitos, al catálogo de delitos graves, en virtud de que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad y de la salud, como lo son: Femicidio previsto en el artículo 135; Pornografía y turismo sexual de personas menores de edad o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, contemplados en los artículos 173, 174 y 174 bis; lenocinio, contemplado en el artículo 175; pederastia, contemplado en el artículo 175 bis.; privación ilegal de la libertad con fines de explotación sexual, contemplado en el artículo 194; tráfico de personas menores de edad, previsto en los artículos 195 y 196; todos del Código Penal para el Estado de Guerrero.

Con ello, se adecua el marco normativo en la entidad solventando el vacío legal que hasta hoy se tiene respecto de los delitos cuya gravedad ameritan prisión preventiva en términos del artículo 19 de la Constitución Federal, por el impacto negativo que representa en la sociedad.

Asimismo, no cabe la menor duda de que la presente reforma legal nos hacen abrigar esperanzas de que se haga efectivo y con mejores resultados el combate a la inseguridad y la criminalidad que padecemos en todo el territorio del Estado de Guerrero.

En mérito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el proyecto de **SE ADICIONA UN CAPITULO VI, DENOMINADO “DELITOS GRAVES”, AL TITULO TERCERO DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 31 BIS.,** para quedar de la siguiente forma:

**UNICO.- SE ADICIONA UN CAPITULO VI, DENOMINADO “DELITOS GRAVES”, AL TITULO TERCERO DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 31 BIS.,** para quedar de la siguiente manera :

### **CAPITULO VI DELITOS GRAVES**

**Artículo 31 Bis.** Se califican como delitos graves para todos los efectos legales: homicidio, previsto en los artículos 130, 131 y 132; feminicidio previsto en el artículo 135; homicidio y lesiones culposas prevista del artículo 149; secuestro, señalado en el artículo 129; pornografía y turismo sexual de personas menores de edad o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, contemplados en los artículos 173, 174 y 174 bis; lenocinio, contemplado en el artículo 175; pederastia, contemplado en el artículo 175 bis.; violación, señalado por los artículos 178 al 182; privación ilegal de la libertad con fines de explotación sexual, contemplado en el artículo 194; tráfico de personas menores de edad, previsto en los artículo 195 y 196; robo, contenido en el los artículos del 223 al 229; robo de ganado mayor contemplado en el artículo 230; robo de ganado menor previsto en el artículo 231; extorsión, previsto por los artículos 243 y 244; ataques a las vías de comunicación o a los medios de transporte, previsto en los artículos 336 y 337; rebelión, previsto en el artículo 368; sabotaje, previsto en el artículo 371; despojo previsto en los artículos 245 y 246; y, evasión de presos contenido en los artículo 310 y 311, de este Código Penal.

### **TRANSITORIOS**

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

### **ATENTAMENTE**

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, al día \_\_\_\_ de octubre de dos mil dieciocho.

### **La Presidenta**

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de ley a la comisión de justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción primera, 241 y 244 de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c”, del punto número cuatro del orden del día, se le concede el uso de la apalabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

### **La diputada Norma Otilia Hernández Martínez.**

Buenas tardes, con permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, amigos de la prensa, público en general.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confiere la Constitución del Estado y de la Ley Orgánica que nos rige para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la ley orgánica del municipio libre.

Solicitando a la mesa directiva se agregué de manera íntegra al diario de los debates.

La Sociedad de Naciones aprobó la Declaración de Ginebra, un documento que reconocía y afirmaba los derechos de los niños.

En 1959, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, de manera unánime por todos los 78 Estados Miembros de la Asamblea General de la ONU. Este reconocimiento supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño y de las niñas.

En esta tesitura, la Convención de la Organización de las Naciones Unidas en 1989, reconoce los Derechos del Niño, como "sujetos de derechos", con ciudadanía plena que establece el derecho a ser escuchados en todos los temas que les afectan, a no ser discriminados por su edad y a que los Estados asuman el "Interés superior del niño" por encima de cualquier valoración en la toma de decisiones.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es la norma Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza también los derechos reconocidos

en los tratados internacionales sobre la materia, que hayan sido ratificados por el Estado Mexicano; estableciendo además la obligatoriedad que los Estados y Municipios que tienen para armonizar su legislación con la Ley General. En este sentido, la presente iniciativa tiene como objeto establecer que en los ayuntamientos Municipales se incorpore dentro de sus funciones administrativas, lo referente a “Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

En México, hay 39 millones de niños, niñas y adolescentes, de los cuales uno de cada dos niños y niñas están en situación de pobreza, 2 de cada 10 se encuentra en pobreza extrema, en materia educativa más de cuatro millones de niños y niñas han abandonado la escuela y más de seiscientos mil se encuentran en riesgo de dejarla, según datos del CONEBAL en 2015.

En el caso de Guerrero viven 1 millón 124 mil niños y niñas de 0 a 14 años, que representan el treinta y tres por ciento de la población en la entidad, nuestro Estado es una de las cuatro Entidades Federativas, con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en pobreza con el setenta por ciento, destacando la carencia en alimentación, educación y satisfactores básicos, según datos del CONEVAL en 2014.

En el entendido de que un Regidor o Regidora de los Ayuntamientos realicen funciones administrativas e incorporen en sus respectivos organigramas los ayuntamientos o en su equivalente para fortalecer los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Además, se establecen las atribuciones que los Ayuntamientos tendrán para el cabal cumplimiento, siendo estas, propuestas de acuerdo al marco legal señalado en la legislación Internacional, Federal y Estatal en la materia. Es importante resaltar, que se busca mejorar las condiciones en todos los aspectos de las Niñas, Niños y Adolescentes, aplicando el principio del interés superior de la niña o del niño, sin duda, la protección de este grupo vulnerable, ayuda en gran medida, en mantener la familia estable con perspectiva de mejorar su entorno, por ello, es fundamental, el apoyo de los Ayuntamientos, tomando en consideración la capacidad de los municipios para hacer frente a las problemáticas que les perjudican a las niñas, niños y adolescentes.

Por todo lo expuesto, permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, se presenta el Proyecto de decreto mediante el cual se adicionan la fracción XI del artículo 59 y el

artículo 69 de la ley orgánica del municipio libre del estado de Guerrero.

Por tales motivos sometemos a consideración de la plenaria de este Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa.

Es cuanto diputada presidenta.

### **VERSIÓN ÍNTEGRA**

ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA DE ADICIONES.

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESENTE.

La que suscribe, Diputada NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 59 Y UN ARTÍCULO 69 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LA SIGUIENTE:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1924, la Sociedad de Naciones (SDN) aprobó la Declaración de Ginebra, un documento que pasó a ser histórico, ya que por primera vez reconocía y afirmaba la existencia de derechos específicos de los niños, así como la responsabilidad de los adultos hacia ellos.

El 20 de noviembre de 1959, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, de manera unánime por todos los 78 Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó. Este reconocimiento supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño.

Fue entonces cuando decidieron optaron por elaborar una segunda Declaración de los Derechos del Niño,

considerando nuevamente la noción de que la humanidad le debe al niño lo mejor que puede darle ofrecerle.

Cabe destacar que ni la Declaración de Ginebra de 1924, ni la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, definen qué periodo comprende la infancia, es decir la edad de cuándo empieza y termina la infancia, esto es principalmente con el fin de evitar pronunciarse sobre en el tema del aborto.

En esta tesitura, la Convención de la Organización de las Naciones Unidas en 1989, reconoce los Derechos del Niño, como "sujetos de derechos", con ciudadanía plena que establece el derecho a ser escuchados en todos los temas que les afectan, a no ser discriminados por su edad y a que los Estados asuman el "Interés superior del niño" por encima de cualquier valoración en la toma de decisiones.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es la norma Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza también los derechos reconocidos en los tratados internacionales sobre la materia, que hayan sido ratificados por el Estado Mexicano; estableciendo además la obligatoriedad que los Estados y Municipios que tienen para armonizar su legislación con la Ley General. En este sentido, la presente iniciativa tiene como objeto establecer que en los ayuntamientos Municipales se incorpore dentro de sus funciones administrativas, lo referente a “los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

En el entendido de que un Regidor o Regidora de los Ayuntamientos realicen funciones administrativas e incorporen en sus respectivos organigramas o su equivalente para los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Además, se establecen las atribuciones que los Ayuntamientos tendrán para el cabal cumplimiento, siendo estas, propuestas de acuerdo al marco legal señalado en la legislación Internacional, Federal y Estatal en la materia. Es importante resaltar, que se busca mejorar las condiciones en todos los aspectos de las Niñas, Niños y Adolescentes, aplicando el principio del interés superior de la niña o del niño, sin duda, la protección de este grupo vulnerable, ayuda en gran medida, en mantener la familia estable con perspectiva de mejorar su entorno, por ello, es fundamental, el apoyo de los Ayuntamientos, tomando en consideración la capacidad de los municipios para hacer frente a las

problemáticas que les perjudican a las niñas, niños y adolescentes.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 59 Y EL ARTÍCULO 69 QUINQUIES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, a través del siguiente cuadro comparativo:

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO (VIGENTE)	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO (PROPUESTA)
<p>ARTÍCULO 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:</p> <p>De la I a la X. . . .</p>	<p>ARTÍCULO 59.-La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:</p> <p>De la I a la X. . . .</p> <p>XI. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
	<p>ARTÍCULO 69 QUINQUIES.-Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente, las siguientes:</p> <p>I.-Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en el municipio;</p> <p>II.-Implementar los programas, acciones y estrategias en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en el municipio;</p> <p>III.-Implementar la Difusión de los reglamentos y disposiciones</p>

	<p>administrativas de observancia general, para regular lo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>IV.-Incluir en el Presupuesto Egresos anual, las partidas para la difusión, promoción, ejecución, supervisión y evaluación del programa y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en el municipio;</p> <p>V.-Convenir la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación con el Federal, Estado, otros ayuntamientos u organismos sociales o privados, para el cumplimiento del objeto de esta ley; y</p> <p>VI.-Las demás que les otorgue esta ley, la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, u otros ordenamientos aplicables.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

De la I a la X. . . .

XI. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTÍCULO 69 QUINQUIES.-Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente, las siguientes:

I.-Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en el municipio;

II.-Implementar los programas, acciones y estrategias en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en el municipio;

III.-Implementar la Difusión de los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, para regular lo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes;

IV.-Incluir en el Presupuesto Egresos anual, las partidas para la difusión, promoción, ejecución, supervisión y evaluación del programa y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en el municipio;

V.-Convenir la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación con el Federal, Estado, otros ayuntamientos u organismos sociales o privados, para el cumplimiento del objeto de esta ley; y

VI.-Las demás que les otorgue esta ley, la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, u otros ordenamientos aplicables.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someten a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 59 Y UN ARTICULO 69 QUINQUIES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Se adicionan la fracción XI del artículo 59 y un artículo 69 Quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 6 de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE  
DIP. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

### La Presidenta

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta presidencia turna la presente Iniciativa de Ley a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción primera, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### INTERVENCIONES

En desahogo del punto número cinco del orden del día, intervenciones, inciso “a”, se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

### El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias señora presidenta.

Amigos de los medios, compañera diputadas, compañeros diputados, este momento de transición en el que ya estamos inmersos nos debe hacer reflexionar en los riesgos que contiene, intereses internos, pero sobre todo externos, estarán muy preocupados por frenar este cambio que todos anhelamos, es importante provocar la reflexión y hacer un llamado, no me preocupa que por este llamado que voy a hacer se me califique como un idealista, ingenuo, romántico, creo que hay que asumir todos los riesgos cuando se trata de nuestra Patria.

En el ámbito local y nacional, estamos a punto de entrar en un periodo, en el que tendremos que tomar decisiones que agilizarán o harán lento el proceso de cambio que anhela nuestro pueblo.

Los Diputados en nuestros respectivos ámbitos tenemos la responsabilidad de revisar nuestra visión y nuestra misión, para saber qué hacer y hacia dónde vamos en este andar Legislativo, pero sobre todo pensando que este pueblo que con gran entusiasmo y esperanza votó por nosotros.

Los que hoy integramos esta Legislatura, sin distingo de partido representamos la voluntad popular expresada este 1° de julio pasado, somos la esperanza de la ciudadanía, de esos ciudadanos que sufren, no importa por quien hayan votado. En la mayoría de los hogares

hay dramas, se viven historias que conmueven, nadie está tranquilo. Es ocioso decirlo, la pobreza y el desempleo reinan en todas partes y en todos los hogares.

Si la vida pública en nuestro país estuviera bien, como luego dicen los discursos, nosotros los de Morena no estaríamos entre ustedes, y también ustedes están aquí porque la ciudadanía les dio otra oportunidad, no la defrauden, no la defraudemos.

Ustedes y nosotros somos hijos de ese pueblo adolorido y desesperado.

Hay quienes no desean que las cosas cambien, pero, ni son ustedes ni somos nosotros, son quienes representan en el ámbito nacional al poder económico, los que han sometido a la clase política, son las corporaciones transnacionales, que hábilmente se han hecho del poder económico y político de países abundantes en recursos como el nuestro. Son mexicanos también que no han tenido escrúpulos en asociarse a capitales extranjeros.

Ellos manejan nuestra legislación para acomodarla a sus intereses.

Ellos han manejado los medios masivos de comunicación para frenar nuestro avance.

Ellos manejan la economía para concentrarla en sus manos.

Para ellos, ustedes y nosotros únicamente somos piezas, a las que hábilmente mantienen divididos por intereses, por lealtades, por egos, por gratitudes, por sobrevivencia.

Ellos saben que todos nosotros pertenecemos a ese pueblo que busca liberarse, pero saben también como generar la discordia entre nosotros. No lo permitamos.

Seguramente ellos ya están preparando su estrategia para desestabilizarnos, no les importa el costo, así lo han hecho en otros países, así lo están haciendo en países hermanos.

Sería ingenuo y absurdo enfrentarnos entre nosotros, facilitándoles el camino, sería desde mi punto de vista mucha afrenta y mucha deshonra para nosotros.

Diputadas y diputados si la historia nos ha juntado en este espacio y en este tiempo, no ha de ser para que anulemos nuestras fortalezas a favor de ellos y en contra de nuestro pueblo.

Probemos, intentando acordar solo lo que al pueblo conviene, reconciliemos el quehacer político con la

ciudadanía y con la ética. Lleguen a su casa hoy y véanse en los ojos de sus hijos, ellos van a heredar un país que sea una patria para todos, o un país terriblemente más confrontado, porque no hayamos entendido a tiempo, que perdemos más compitiendo, metiéndonos zancadillas, induciendo a la traición, traicionándonos, o aprovechando nuestra mayoría.

Probemos a acordar por consenso, sumándonos a las propuestas razonadas que más ayuden a encontrar la paz y la felicidad de nuestro desesperado pueblo, evitando la estrategia pragmática de ejercer irracional y perversamente el mayoriteo.

Probemos desterrar esa vieja práctica de votar por consigna, privilegiando intereses de grupos, que nubla el entendimiento y a la razón, pero sobre todo que acaba siempre traicionando al interés popular. Será más noble, más inteligente, más satisfactorio, más aleccionador, y más gratificante, encontrar el camino del consenso, del acuerdo, de la concordia y del trabajo en equipo, sin más intereses que servir con ética y con principios.

No nos engañemos, si nos confrontamos, si no actuamos con reflexión, provocaremos la introducción de intereses ajenos y de hábiles engañabobos, y nuestras fronteras como sucede en otros países se llenaran de mexicanos que quieran salir implorando ayuda humanitaria.

Seamos conscientes que quien decida ir en contra de los intereses populares se pondrá en evidencia, y el pueblo se lo demandara.

El pueblo sabrá premiar también a quien le sirva, se dará cuenta, porque ya hay muchos medios que lo mantienen informado.

Recordemos, que el pueblo suele ser un juez demasiado severo, ya hemos tenido pruebas.

Seamos sus amigos, sus aliados, sus representantes de a de veras.

No debe haber vencidos, juntemos nuestras fortalezas y construyamos entre todos una patria digna para todos.

En este cuerpo deliberativo y de debate hagamos del dialogo la herramienta eficaz para llegar a consensos, acuerdos y Leyes que nos permitan erradicar la violencia, la inseguridad, la pobreza, la marginación y el desempleo, porque estos son los verdaderos enemigos a vencer.

Juntos luchemos por una patria mejor para todos.

Gracias.

**La Presidenta:**

Muy bien diputado, muchas gracias.

Si, diputado Bernardo Ortega Jiménez, ¿con qué objeto?.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Sobre el mismo tema.

**La Presidenta:**

Adelante, señor diputado, Bernardo Ortega Jiménez adelante.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con el permiso, diputada presidenta.

Miembros de la Mesa Directiva,

Compañeros diputados de esta Legislatura.

La verdad que he escuchado con atención al diputado Helguera Jiménez, muy amoroso su discurso, compañeros estoy de acuerdo en que la decisiones de este Poder Legislativo se tome por consenso tal y como lo dijo nuestro compañero, eso se hubiese visto desde el inicio cuando las comisiones se formaron que por cierto tiene toda la razón el diputado si, que eso haya sido lo mejor, pero hoy resulta que en las 33 comisiones legislativas sino mal recuerdo pues los morenos son mayoría.

Y bueno pues los números ahí están y no reclamo únicamente es un recordatorio por lo que decía nuestro compañero diputado, pero también porque el tema que pone a discusión es de suma importancia y del que solicito pues desafortunadamente no estuvo su coordinador de él para que escuchara lo que piensa nuestro compañero diputado.

Quienes a dos meses y medio de esta Legislatura aún todavía por lo que yo percibo algo personal, digo o de manera personal la curva de aprendizaje todavía se reciente en estos trabajos legislativos; compañeras y compañeros hay una parálisis legislativa y administrativa por cierto también, no podemos continuar este Congreso por este rumbo estarle jugando al congresito a que soy so, soy el otro y lo demás, porque puedo todo compañeros, creo que no.

Ese Congreso debe retomar su rumbo a través de la fracción mayoritaria debe ser un Congreso institucional, un Congreso serio con responsabilidades compañeros, yo creo que ya no podemos nosotros seguir los demás diputados teniendo el Orden del Día a las once o doce de la noche y nuestros correos cuando más bien no va y cuando no hasta el siguiente día, compañeros y yo eso creo que no es así.

El ejemplo bien claro es que en los días de sesiones del Pleno se construyen en la mañana el Orden del Día, la Junta de Coordinación Política no se reúne por lo regular compañeros, o sea por lo que me han informado y eso hace pues de que el Orden del Día no se construya como debe de ser, hay temas que ya están agendados y de buenas a primeras los bajan del Orden del Día, o sea estamos en el vaivén no sabemos cuál Orden del Día es el bueno, si el primero o el segundo o tercero, cuarto o quinto.

Y esto provoca que nosotros los diputados no tengamos la certeza de que asuntos van a ser tratados en este Pleno, porque se retiran de un momento a otro los que ya están agendados y quiero ser muy enfático compañeros de Morena, compañeros de las otras fracciones, no es nada personal con nadie compañeros eso lo debo dejar bien claro y lo he dicho compañeros, es un tema político que hay que corregir compañeros, que hay que corregir.

El presidente de la Junta de Coordinación política, ha asumido su responsabilidad y si la ha asumido creo que la ha compartido y yo creo que el Congreso es la contraparte o el contrapeso de los demás poderes si y coadyuvante por cierto también.

No convoca a las reuniones conforme a la ley Orgánica y de eso hay testimonios de mis compañeros que son diputados integrantes de la Jucopo, no lo digo nada más porque me lo imagino, porque lo pienso, porque realmente lo he visto, ya habrá momento para que suban aquí compañeros en Tribuna y puedan decir aquí lo que crean conveniente, ya va llegar el momento.

Y bueno eso hace pues, que el Orden del Día y los asuntos a discutir pues ya van a estar publicados o deben estar publicados 24 horas con anticipación, algo que yo en lo personal compañero Moy, creo que él fue el que habló este se lo he reclamado a mi coordinador dije oye coordinador pues no puede seguir pasando esto que nosotros tengamos el Orden del Día a medianoche o a las diez de la mañana o a las once de la mañana creo que eso no puede suceder.

La estructura orgánica de este Poder Legislativo a un está en construcción, no existe certeza de quién o

quiénes serán los funcionarios encargados de las diferentes áreas, sobre todo de aquellos que deben ser aprobados por esta Plenaria compañeros a dos meses y medio, pero bueno está bien.

Compañeras y compañeros, no emitamos discursos al aire de buenas intenciones solamente, porque pues así no se resuelven los problemas que solo se escuchan bien, pero que en realidad no se aplican o por lo menos no por el grupo mayoritario de esta Legislatura, urge que antepongamos como decía mi compañero que me antecedió la palabra aquí en esta Tribuna, los intereses de grupo y que veamos por cumplir a cabalidad nuestras obligaciones legislativas.

El Poder Legislativo necesita a la brevedad tener dirección, certeza del quehacer legislativo compañeros, ya debemos a empezar a generar los acuerdos que menciona el que puso el tema a discusión, es necesario y es urgente compañeros por el bien de Guerrero, por el bien de quienes como dice el votaron por nosotros, cuando fuimos candidatos, insisto y con esto termino, no lo digo de mala fe, más bien dicho es una reflexión que así la pienso y así la digo o sea no soy de los que tiran la piedra y esconden la mano compañeros me gusta hablar de frente, dejemos compañeros, hago un llamado o una invitación, dejemos de jugarle al “congresito” pongamos orden démosle institucionalidad a este Congreso y démosle seriedad compañeros. Que Guerrero necesita a todos es correcto a todos y necesita que hagamos las cosas como deben ser compañeros.

Yo les agradezco mucho su atención muchas gracias y estoy a las órdenes.

#### **La Presidenta:**

Sí, señor diputado, adelante diputado Moisés Reyes Sandoval, adelante señor diputado.

#### **El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, señora presidenta.

Agradezco a mi compañero Bernardo que siempre me tenga en sus pensamientos, yo no fui el que hablé pero bueno, ahora por alusiones personales, dices que el diputado Moy, gracias por eso.

Compañeros ya que fui aludido en esta tema, pero bueno también me uno a lo que dijo el compañero Antonio Helguera y quisiera comentar algo, quiero decirle a usted mi respetado diputado, usted también es parte de esta Legislatura y que efectivamente ya no hay que jugar al “congresito” es un primer Congreso del

Estado, donde hay una gran pluralidad de pensamientos, de ideologías es lo que el pueblo de Guerrero el 1 de julio expreso en las urnas y precisamente yo creo que usted tiene un coordinador parlamentario que por cierto está a su lado, si usted tiene alguna cuestión que manifestar pues hágalo por medio de su coordinador parlamentario para que ellos lo desahoguen en tiempo y forma como usted dice conforme a la Ley Orgánica en la Junta de Coordinación Política.

Precisamente para eso es la Junta de Coordinación Política y ese fue el espíritu del legislador en su tiempo, para que haya una coordinación antes de cada sesión, precisamente para que haya entre todos los actores políticos representados en este parlamento, una interacción y un entendimiento y yo creo que si usted no está representados en su coordinador o tienen algún conflicto pues resuélvanla en el interior de su fracción, pero no lo vengán a vislumbrar en esta máxima Tribuna, que creo que son tantos los problemas de nuestro Estado como para estar vislumbrando este tipo de cosas.

Y respecto al tema que usted también menciona de nuestro Congreso actual, si bien es cierto que anteriores legislaturas se han repartido los distintos espacios administrativos y de otras cosas como si fuera un gran pastel o queso, en esta Legislatura no va a suceder así, necesitamos perfiles de las mejores guerrerenses y de los mejores guerrerenses para los distintos espacios en la administración de este Congreso, es por eso que no hay una parálisis legislativa, ni hay una parálisis de ningún tipo, el Congreso está funcionando bien y los 46 diputados somos responsables del camino de este Congreso y si no estamos de acuerdo con algunas decisiones que se desahoguen en la Junta de Coordinación Política y además su representante junto con las otras representaciones parlamentarias son responsables la Junta de Coordinación Política no nada más es de una persona ni de un solo partido están representados todos los partidos incluyendo los que no tienen una Fracción Parlamentaria están ahí.

Y todo lo que ahí se dirime y todo lo que ahí se resuelve, además del Orden del Día, licenciado Bernardo usted que tiene mucha experiencia parlamentaria pues usted sabe que esa es un cuestión de uso y costumbre de este Congreso de hace mucho tiempo, de mandar al Orden del Día de una noche antes, es por eso que hemos estado rezagando o se ha estado rezagando los asuntos legislativos, entonces yo creo y si no estamos de acuerdo con eso, pues planteemos al interior de la Junta de Coordinación por medio de nuestros coordinadores, es una cuestión que lo podemos platicar con los coordinadores que ellos se pongan de acuerdo, para eso están nuestros coordinadores para representarnos y para

que haya un plan de trabajo y para que además los asuntos que subimos a esta Tribuna estén consensados, entonces veámoslo con los coordinadores.

Yo de mi parte quisiera dejar hasta aquí este debate y llamo a todos los diputados y diputadas que lo veamos en la Junta de Coordinación Política, conforme a lo que marca la Ley Orgánica y no, nos evidenciamos en una como dice usted no hay que convertir este máximo parlamento y esta máxima Tribuna en un "Congresito", sino en el lugar de las y los guerrerenses, este es la casa del pueblo y aquí se deben expresar por medio de lo que marca la Ley Orgánica y por medio lo que marcan nuestras instituciones.

Muchas gracias,

Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta:**

Muy bien, ¿alguien más? señor diputado.

Si, adelante señor diputado, Bernardo Ortega Jiménez.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Compañeros diputados.

Aclararle al diputado Moy, que no tenemos, en la Fracción del PRD somos poquitos pero estamos unidos hoy afortunadamente. No hay ninguna discusión, no hay ninguna diferencia con Celestino, eso debe de quedar bien claro más bien dicho que se pongan de acuerdo otras fracciones, no nosotros y decirle que en efecto somos 46 diputados pero hay de responsabilidades a responsabilidades compañeros.

O sea, hay quienes dirigen políticamente este Congreso, hay quienes somos diputados porque el pueblo así lo quiso, yo creo que este lo que ha hecho falta es precisamente esa responsabilidad de este Congreso o sea no ha habido, no se ha estado a la altura, de poder conducir este Congreso con seriedad, de poder conducir este Congreso con responsabilidad compañeros, porque no pues se ha tomado en serio el papel y yo creo que el pueblo de Guerrero lo que quiere es resultados si, lo que quiere es que los diputados, sus diputados pues hagan las cosas como deben de ser y termino con esto compañeros.

Hoy decirles que el Orden del Día compañero Moy, compañero diputado de Morena, del PRI, del Verde y del PRD de todas las fracciones, del PAN, quien construyó el Orden del Día hoy compañeros, no fue a la

Jucopo compañeros, fue como Dios le dio a entender al secretario de Servicios Parlamentarios con lo que llegó compañeros, con lo que llegó compañeros con lo que nosotros , con lo que se propuso ahí.

Yo no digo que esté mal al final de cuentas, pero no es la vía correcta, hoy no hubo Junta de Coordinación Política yo le preguntaría al diputado Quiñonez ¿hubo junta de Coordinación Política Quiñonez? ¿Ayer?, tampoco, ¿construyeron el Orden del Día?, ¿quién lo construyó entonces?, ah bueno, entonces ahí está o sea no estoy equivocado compañeros o sea, estoy dándoles muestra y de esto puede ser más.

Si, claro porque no podemos quedar sin sesionar, y esperaba este momento para decirlo compañeros, y no lo digo de mala fe, urge que Morena se pongan de acuerdo compañeros.

Muchas gracias.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La Presidenta (a las 13:50 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 50 minutos del día jueves 08 de Noviembre del 2018, se clausura la presente sesión y

se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 13 de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

<p><b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b></p> <p>Dip. Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Celestino Cesáreo Guzmán Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Arturo López Sugía Movimiento Ciudadano</p> <p>Guadalupe González Suástegui Partido Acción Nacional</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>
---------------------------------------------------------------------------------

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
------------------------------------------------------------------------------------